



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 515 /2019

VISTO:

Los TEA N°A-01-00014689-3/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Jefe de Departamento de Relaciones Laborales, Dr. Gustavo Hernández Siri solicita el pase definitivo del agente Pedro Esteban Ale Sole al Departamento a su cargo.

Que al respecto intervino el Departamento del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, dependiente de la Oficina de Administración y Financiera, informando que mediante Res. Pres. N° 1014/2015 se aceptó la incorporación del mencionado agente al Cuerpo Móvil.

Que luego el agente Pedro Esteban Ale Sole fue asignado para prestar funciones en el Departamento de Relaciones Laborales en forma transitoria desde el 11 de Abril de 2018 y por el término de tres (3) meses y dicha asignación se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que el Dr. Siri solicita el pase definitivo manifestando que el agente en cuestión reúne las condiciones personales y laborales acordes al perfil de trabajo requerido.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

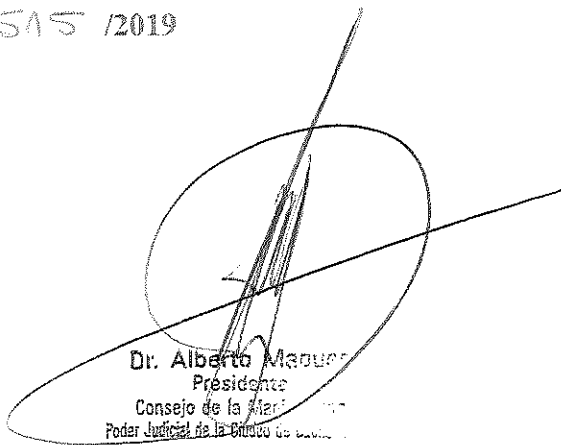
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Establecer el pase definitivo del agente Pedro Esteban Ale Sole, LP 2238, al Departamento de Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 545 /2019


Dr. Alberto Maguerra
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires